

Acuerdo Requerimiento de Subsanación
PLN 2025

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LOS CLUBES DEPORTIVOS, SECCIONES DEPORTIVAS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA, A FIN DE FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y AYUDAR A SUFRAGAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE SUS EQUIPOS EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL NO PROFESIONAL Y CATEGORÍA DE EDAD ABSOLUTA CON FORMATO DE LIGA EN LOS NIVELES DE COMPETICIÓN MÁXIMO Y SUBMÁXIMO, LÍNEA DE SUBVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LIGA NACIONAL (PLN), PARA LA CONVOCATORIA 2025.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 25 de enero de 2022 de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA núm. 33, de 17 de febrero de 2022), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a clubes deportivos, secciones deportivas y sociedades anónimas deportivas de Andalucía, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo, línea de subvención de Participación en Liga Nacional (PLN) y la Resolución de 13 de marzo de 2024, por la que se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2024 (BOJA núm. 56, de 20 de marzo de 2024), se ha comprobado la existencia de solicitudes que no han cumplimentado correctamente todos los extremos contenidos en el artículo 10 de las bases reguladoras tipo aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019 de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

Por ello, se requiere a los solicitantes relacionados en el ANEXO I para que en el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24963.html>, subsanen los

Pág. 1

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16. 3ª planta
41092 – Sevilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO NAVARRETE FERNANDEZ	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCYs7W7J8R496GX8QDSMGKGN9	PÁG. 1/3	

Acuerdo Requerimiento de Subsanación
PLN 2025

defectos indicados en el mencionado Anexo I, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

La subsanación deberá efectuarse a través del acceso establecido al efecto, en la siguiente dirección electrónica habilitada: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24963.html> , (apartado “Subsanación: Enlace a la subsanación”), presentando en la pestaña “Trámites presentados/subsanaciones” nuevamente el formulario de solicitud (Anexo I) para su subsanación, pudiendo adjuntar cuanta documentación complementaria estimen oportuna.

Por último, y de acuerdo con el artículo 22.1.a) de la citada Ley 39/2015, el plazo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL JEFE DE SERVICIO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Fdo.: Pablo Navarrete Fernández

Pág. 2

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16. 3ª planta
41092 – Sevilla



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO NAVARRETE FERNANDEZ	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCYS7W7J8R496GX8QDSMGKGN9	PÁG. 2/3	

Acuerdo Requerimiento de Subsanación
PLN 2025

CÓDIGO SOLICITUD	NIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS A SUBSANAR Y DESCRIPCIÓN
CTC-2025100705	G41261397	CLUB AMIGOS DEL RUGBY	APARTADO 1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL. El nombre del representante que figura en la solicitud es distinto a la persona titular de la presidencia que figura inscrita en el RAED. Deberá aportar CERTIFICADO del /de la Secretario/a con el visto bueno del /de la Presidente/a acreditando la representación a la fecha de solicitud u otra documentación aclaratoria.
CTC-2025100265	G93167419	CD POTROS FUTBOL AMERICANO	APARTADO 1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE LEGAL. El nombre del representante que figura en la solicitud es distinto a la persona titular de la presidencia que figura inscrita en el RAED. Deberá aportar CERTIFICADO del /de la Secretario/a con el visto bueno del /de la Presidente/a acreditando la representación a la fecha de solicitud u otra documentación aclaratoria.
CTC-2025094279	G06764609	C.D NERVION TENIS DE MESA CITY	APARTADO 3. DECLARACIONES. SUBAPARTADO C). SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE SUBVENCIONES, AYUDAS O INGRESOS O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD, PROCEDENTES DE CUALESQUIERA ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O INTERNACIONALES. Indica "Ha solicitado y/u obtenido subvenciones, ayudas..." pero la cuantía concedida ha podido ser modificada por el órgano concedente en una resolución posterior.

Pág. 3

Estadio La Cartuja de Sevilla
Torre Norte. Puerta 16. 3ª planta
41092 – Sevilla



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO NAVARRETE FERNANDEZ	02/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCYS7W7J8R496GX8QDSMGKGN9	PÁG. 3/3	